Devolución de licencia de conducir

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), en la que se informa la devolución de la licencia de conducir dominicana, indicando el nombre completo y rango del funcionario que terminó misión en el país.
2-Entrega del carné original de la licencia de conducir dominicana.

Solicitud duplicado por pérdida y/o deterioro de los carnés de acreditación, exención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializado y Servicios (ITBIS) y de la licencia de conducir.

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), solicitando el duplicado por pérdida o deterioro de los carnés de acreditación, de exención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y de la licencia de conducir.
2-Copia del pasaporte y del carné de identificación emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), de los agentes diplomáticos y/o representante y funcionarios de las organizaciones internacionales.
3-Declaración de denuncia emitida por la Policía Nacional en caso de pérdida o robo.
4-Foto 2x2 escaneada en formato digital PNG, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos:
inmunidadesyprivilegios@mirex.gob.do /
adiplomatica@mirex.gob.do

Solicitud para el Registro Nacional del Contribuyente (RNC)

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), requiriendo el Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
2-Formulario de Declaración Jurada para el registro y actualización de datos de sociedades (RC-02), completado, firmado y sellado.
3-Copia del pasaporte de la persona representante designada por la Misión y/o representante del Organismo Internacional.

Observación: La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), podrá requerir los documentos adicionales que considere necesario.

Solicitud de Traspaso de Vehículo de Motor

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), solicitando el traspaso del vehículo, con las informaciones del beneficiario (nombres y apellidos, cargo que ocupa u ocupó) o de la Misión, o del titular del vehículo y los datos del comprador (cédula, pasaporte y/o RNC).
2-Matrícula original.
3-Orden de exoneración emitida por el Ministerio de Hacienda y Economía (fecha de exoneración del vehículo).
4-Placa o chapa de metal.
5-Recibo de pago de la tasa impositiva establecida por el Ministerio de Hacienda y Economía para el traspaso.
6-Copia de cédula de identidad o pasaporte del comprador.
7-Acto de venta original debidamente firmado y notarizado. En caso de que el traspaso sea por estado inservible, se debe anexar lo siguiente:
a) Acta policial indicando el hecho.
b) Carta de descargo emitida por el seguro.
c) Fotos del estado en que se encuentra el vehículo.

Solicitud de Nacionalización de Vehículo de Motor

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), solicitando la nacionalización del vehículo, con las informaciones del beneficiario (nombres y apellidos, cargo que ocupó). Asimismo, se deberá explicar claramente las razones por la cual se decide nacionalizar dicho vehículo, ya sea un agente diplomático, representante o funcionario de una organización internacional.
2-Matrícula original.
3-Orden de exoneración emitida por el Ministerio de Hacienda y Economía (fecha de exoneración del vehículo).
4-Placa o chapa de metal.
5-Recibo de pago de la tasa impositiva establecida por el Ministerio de Hacienda y Economía.

Solicitud de Reembarque de Vehículo de Motor

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), solicitando el reembarque del vehículo, con las informaciones del beneficiario (nombres y apellidos, cargo que ocupó) e indicar país de destino.
2-Orden de exoneración emitida por el Ministerio de Hacienda y Economía (fecha de exoneración del vehículo).
3-Placa o chapa de metal.
4-Recibo de pago de tasa impositiva establecida por el Ministerio de Hacienda y Economía.
5-Matrícula original.
Observación: En el caso de que el país de destino requiera la matrícula original del vehículo a reembarcar, se deberá informar al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) en la misma Nota Verbal que se solicite el reembarque, y anexar copia de la referida matrícula.

Ministerio de Relaciones Exteriores
República Dominicana

Dirección de Ceremonial de Estado y Protocolo



Departamento de Inmunidades y Privilegios

Requisitos para solicitudes de exoneraciones, reguladas por la Ley 97 de 1965 y el reglamento No. 2431 de 1984, que rigen al Cuerpo Diplomático, Consular y Organismos Internacionales acreditados en la República Dominicana.

I. Acreditaciones

Solicitud de carné

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), informando la llegada del funcionario al país e indicando a quién sustituye.
2-Copia del nombramiento y/o designación emitida por el país de origen acreditante.
3-Formulario debidamente completado.
4-Copia del pasaporte diplomático u oficial.
5-Sello de entrada al país.
6-Foto 2x2 con el fondo blanco, (No selfie) escaneada en formato JPG o PNG, en buena resolución, la cual deberá ser enviada a los correos electrónicos:
adiplomatica@mirex.go.do / protocolord@mirex.gob.do
7-Firma del incumbente en tinta azul, buen grosor, escaneada en formato JPG o PNG, la cual deberá ser enviada a los correos electrónicos: adiplomatica@mirex.go.do / protocolord@mirex.gob.do

Solicitud de renovación de carné de acreditación

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), solicitando la renovación del carné.
2-Formulario debidamente completado.
3-Devolución del carné vencido del beneficiario.
4-Copia del pasaporte diplomático u oficial.
5-Foto actualizada tamaño 2x2, fondo blanco, (No selfie) escaneada en formato JPG o PNG, en buena resolución, la cual deberá ser enviada a los correos electrónicos:
adiplomatica@mirex.go.do / protocolord@mirex.gob.do
6-Firma del incumbente en tinta azul, buen grosor, escaneada en formato JPG o PNG, la cual deberá ser enviada a los correos electrónicos:
adiplomatica@mirex.go.do / protocolord@mirex.gob.do

Devolución del carné de acreditación por término de misión en el país

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), notificando el término de misión.
2-Devolución del carné de acreditación original.

Observaciones y sugerencias:

a)No firmar sobre líneas ni hojas cuadriculadas.
b)Seleccionar solo la parte de la firma y/o foto al momento de escanear el documento.
c)Remitir los archivos de la firma y/o foto de manera individual.
d)Nombrar los archivos remitidos con el nombre del solicitante para que sea de fácil identificación.

II.Proceso Sistematizado

Ventanilla Única de Comerco Exterior VUCE

Documentación de Exoneración para importación de vehículo

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), solicitando la exoneración de derechos e impuestos de aduanas y del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), especificando el nombre y rango del beneficiario y detallando los artículos para uso de las Misiones y/u Organismos, según corresponda.
2-Formulario FORM-DIA-007, para Embajadas, y FORM-DIA-003, para Organismos Internacionales, según corresponda. El formulario deberá descargarse de la página web del Ministerio de Hacienda y Economía y completarse debidamente para su inclusión en el expediente.
3-Declaración Única Aduanera (DUA) correspondiente.
4-Plantilla de liquidación aduanera (impresión o printer), en estado de despacho aprobado o inspeccionada.
5-Copia del documento de embarque correspondiente, ya sea Bill of Landing (BL) o Air Waybill (AWB).
6-Factura comercial o Certificado de Propiedad del Vehículo.
7-Pasaporte del beneficiario de la exoneración.

Observación: Para subir la solicitud a la referida plataforma, deberán hacerlo mediante un agente aduanal, debidamente contratado por el funcionario o la misión, o a través de la concesionaria donde se adquirió el vehículo.

Una vez completado este trámite, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), remitirá el oficio mediante la referida plataforma al Ministerio de Hacienda y Economía, quien aprobará y enviará el documento físico que autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), para que, el Centro de Servicios de Vehículo de Motor, proceda con la emisión de placa y matrícula.

Solicitud de Exoneración para importación efectos personales y artículos para uso de la Misión

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), solicitando la exoneración de derechos e impuestos de aduanas y del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), especificando el nombre y rango del beneficiario y detallando los artículos para uso de las Misiones y/u Organismos, según corresponda.
2-Formulario FORM-DIA-007, para Embajadas, y FORM-DIA-003, para Organismos Internacionales, según corresponda. El formulario deberá descargarse de la página web del Ministerio de Hacienda y Economía y completarse debidamente para su inclusión en el expediente.
3-Declaración Única Aduanera (DUA) correspondiente.
4-Plantilla de liquidación aduanera (impresión o printer), en estado de despacho aprobado o inspeccionada.
5-Copia del documento de embarque correspondiente, ya sea Bill of Lading (BL) o Air Waybill (AWB).
6-Facturas comerciales de los artículos importados.
7-Pasaporte del beneficiario de la exoneración.

III. Procesos no Sistematizado

Son aquellas solicitudes que no se gestionan a través del Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE-RD), sino mediante la entrega física al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), de las solicitudes y sus requisitos establecidos para cada trámite.

Solicitud de exención del impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por la compra de pasajes aéreos requeridos por las Embajadas y Organismos Internacionales

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), en la cual se solicite la exoneración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por concepto de adquisición de pasaje aéreo.
2-Cotización o factura proforma de la adquisición del pasaje aéreo, en la que se refleje el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), debidamente firmada y sellada, e indicando las especificaciones de rutas y líneas aéreas correspondientes.

Solicitud de Carné de Exención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), requiriendo el carné del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), incluyendo la información completa del funcionario diplomático y/o representante de la organización internacional (nombres y apellidos, y el rango que ostenta).
2-Copia del pasaporte vigente del funcionario diplomático o representante de la organización internacional.
3-Copia del carné de acreditación del beneficiario emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).
4-Fotografía reciente, tamaño 2x2, escaneada en formato digital JPG, la cual debe enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico: inmunidadesyprivilegios@mirex.gob.do / adiplomatica@mirex.gob.do

Solicitud de renovación del carné de exención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), solicitando la renovación del carné de Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) con la información del funcionario diplomático y/o representante de la organización internacional (nombres y apellidos, y el rango que ostenta).
2-Original del carné de exención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) vencido.
3-Copia vigente del pasaporte diplomático u oficial (de servicio) del funcionario.
4-Copia del carné de identificación emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), correspondiente al funcionario diplomático.

Devolución del carné de exención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), devolviendo el carné del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), señalando la información completa del funcionario diplomático y/o representante de organismo, incluyendo nombres y apellidos, así como el rango que ostentó.
2-Carné original de exención de Impuestos a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Otras solicitudes para la exención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Por concepto de compras, servicios diversos, impuesto al 0.15% por emisión a cheques, pagos por transferencias electrónicas y servicios de hospedajes.

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), indicando en la solicitud el impuesto correspondiente a exonerar.
2-Factura proforma o cotización, que refleje de manera explícita el Impuestos a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) a exonerar, firmada y sellada por el proveedor, incluyendo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) del mismo.

Observación: La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), podrá requerir documentos adicionales en función del tipo de solicitud y verificación que considere necesaria para los fines solicitados.

Exenciones del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Por concepto de seguros de vehículos, de infraestructuras, por incendios y de vida.

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), solicitando la exención del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), especificando el tipo de seguro y la información del funcionario o entidad beneficiaria.
2-Factura proforma o cotización, que refleje claramente el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), firmada y sellada por el proveedor, detallando el servicio de cobertura del seguro.
3-Copia de la matrícula del vehículo, en caso de que la solicitud sea para seguros de vehículos.
4-Desglose de cobertura de la poliza de seguro.

Solicitudes de exención del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) e Impuestos a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por conceptos de servicios de telecomunicaciones.

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), solicitando la exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), detallando los servicios y cuentas contratadas con las compañías telefónicas por par la Misión Diplomática y/o representación del Organismo Internacional.
2-Factura proforma, cotización o copia de la factura original del servicio de telecomunicaciones, en la que se refleje claramente el detalle del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), correspondiente, debidamente firmada y sellada por el proveedor, incluyendo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) del mismo.

Solicitudes de exenciones por compras inmobiliarias

Requisitos:

1-Para solicitar exenciones relacionadas con la compra de inmuebles, favor comunicarse con el Departamento de Inmunidades y Privilegios a través de los correos electrónicos: inmunidadesyprivilegios@mirex.gob.do / adiplomatica@mirex.gob.do / con el fin de recibir los requisitos correspondientes para este tipo de solicitudes.

Solicitud de emisión de licencia de conducir

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), requiriendo la emisión de la licencia de conducir.
2-Copia del pasaporte vigente del interesado.
3-Copia del carné de acreditación emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).
4-Copia vigente de la licencia de conducir del país de procedencia.

Solicitud de renovación de licencia de conducir

Requisitos:

1-Nota diplomática dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), requiriendo la renovación de la licencia de conducir dominicana.
2-Copia de la licencia de conducir dominicana vencida.
3-Copia del pasaporte vigente y del carné de acreditación emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), vigentes de los agentes diplomáticos y/o representantes y funcionarios de las organizaciones internacionales.